ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

COPIA

LOTA, 30-octubre -2015

DECRETO Nº: 2070

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	***Valentina de las Nieves Rivera Ossandon***	
-01 *Vivienda de Emergencia*		
02	***Fabian Andres Saldias Beldaño***	
-01 *Vivienda de Emergencia*		

b.- DFL Nº 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra **"a"** de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Vivienda de Emergencia, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.

2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.

3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por vivienda de emergencia, existente en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /*Sra. Karen Peralta Mendoza.*
- Ley 20.285.-

JTM/JMAB/HACR/KAPM/kpm.